



RESOLUCIÓN NÚMERO **171** DE

(**20 de marzo de 2024**)

Por la cual se convoca a los Profesores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial - IBTI -, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de sus Representantes ante el Consejo de Dirección, para el año 2024.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y del artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1860 de 1994, artículo 21. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado entre otros por: dos (2) representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Que, con el objeto de conformar el Consejo de Dirección para el año lectivo 2024 en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es necesario elegir a dos (2) representantes del personal docente: uno del área académica y uno del área técnica.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Se convoca al Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de los dos (2) representantes del personal docente, uno del área académica y uno del área técnica, para ser parte del Consejo de Dirección del IBTI, para el año lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º. PROCEDIMIENTO. Se establece el siguiente procedimiento:

- Asamblea: La realización de la Asamblea General de Docentes para la postulación y presentación de los candidatos, se llevará a cabo el JUEVES 21 DE MARZO DE 2024, a las 2:00 p.m., en el Teatro de la ETITC, piso 3º, la cual será liderada por el Director del IBTI y/o en su ausencia, por el Coordinador de Talleres y Laboratorios del IBTI.
- Inscripción: Se podrán inscribir solo los docentes de planta, a partir del MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2024, a las 2:30 p.m., y hasta el JUEVES 21 DE MARZO DE 2024 a las 2:00 p.m., a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/m7Gge7XNNg>

PARÁGRAFO: La inscripción se llevará a cabo por áreas para que exista representación de las áreas Técnica y Académica, respectivamente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 3º. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CALIDADES. La Profesional de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, certificará el cumplimiento de las calidades de los aspirantes inscritos y remitirá a la Secretaría General la respectiva certificación, a más tardar el JUEVES 21 DE MARZO DE 2024, a las 5 p.m. al correo electrónico: sgeneral@itc.edu.co.

ARTÍCULO 4º. CALIDADES. Los representantes de los docentes en el Consejo de Dirección deberán contar con idoneidad profesional, el ejercicio eficiente de la profesión, el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los deberes y obligaciones, la no violación de las prohibiciones y el no incurrir en las causales de faltas graves contempladas en el Estatuto Docente (Decretos 2277/79 y 1278/02).

ARTÍCULO 5º. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección de los dos (2) representantes de los docentes, uno por el Área Académica y otro por el Área Técnica ante el Consejo de Dirección año lectivo 2024, se llevará a cabo a través de la plataforma Gnosoft que se habilitará para tal fin **el VIERNES 22 DE MARZO DE 2024, de 8:00 a.m. a 12:00 m.** y la sala de Sistemas No. 7 estará a disposición de los docentes para ejercer su derecho al voto.

PARÁGRAFO 1º: En la elección podrá participar todo el estamento docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo cual deberán presentar el documento de identidad y/o el carné institucional.

PARÁGRAFO 2º: Para dar participación a aquellos docentes que, por razones de sus labores, no asistan a la ETITC el día de la elección, podrán ejercer su derecho al voto vía internet y firmarán la planilla el lunes 1º de abril de 2024, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m, en la oficina de la Dirección del IBTI.

PARÁGRAFO 3º: Para ser elegidos representantes de los docentes ante el Consejo de Dirección, los candidatos deberán obtener la mayoría simple de votos de los miembros en cada área respectiva, de acuerdo con el resultado alcanzado y reportado por la Profesional Líder Administradora de la plataforma Academusoft.

ARTÍCULO 6º. LISTADOS DE SUFRAGANTES. La Profesional de Gestión Talento Humano, expedirá los listados oficiales de los votantes y lo remitirá a la Profesional Academusoft, al correo electrónico: academusoft@itc.edu.co el JUEVES 21 DE MARZO DE 2024, a las 5:00 p.m., con copia a la Secretaría General, al correo electrónico: sgeneral@itc.edu.co.

ARTÍCULO 8º. JURADOS Y VEEDOR. Para la elección prevista para el viernes 22 de marzo de 2024, se designan a los profesores:

Educ. Camilo Ernesto Gómez Jiménez - Jurado
Educ. José Luis Vargas Torres- Jurado
Educ. Miguel Ángel Cock Jiménez- Veedor

ARTÍCULO 9º. EMPATES. En caso de empate se procederá así: se introducirán en una urna los nombres de los candidatos, uno de los jurados al azar sacará el nombre del ganador. De lo anterior, se dejará constancia en acta.

ARTÍCULO 10º. PERÍODO DE PERMANENCIA. El período de permanencia de los docentes elegidos ante el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato será durante el año lectivo 2024.

ARTÍCULO 11º. LOGÍSTICA Y APOYO. El citado proceso electoral será coordinado y liderado por la Dirección del IBTI, y/o por la Coordinación de Talleres del IBTI, con el apoyo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

de las áreas de: Sistemas y con los Profesionales de: Gestión Talento Humano, Gestión Institucional, Academusoft Secretaría General.

ARTÍCULO 12º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días de marzo de 2024.

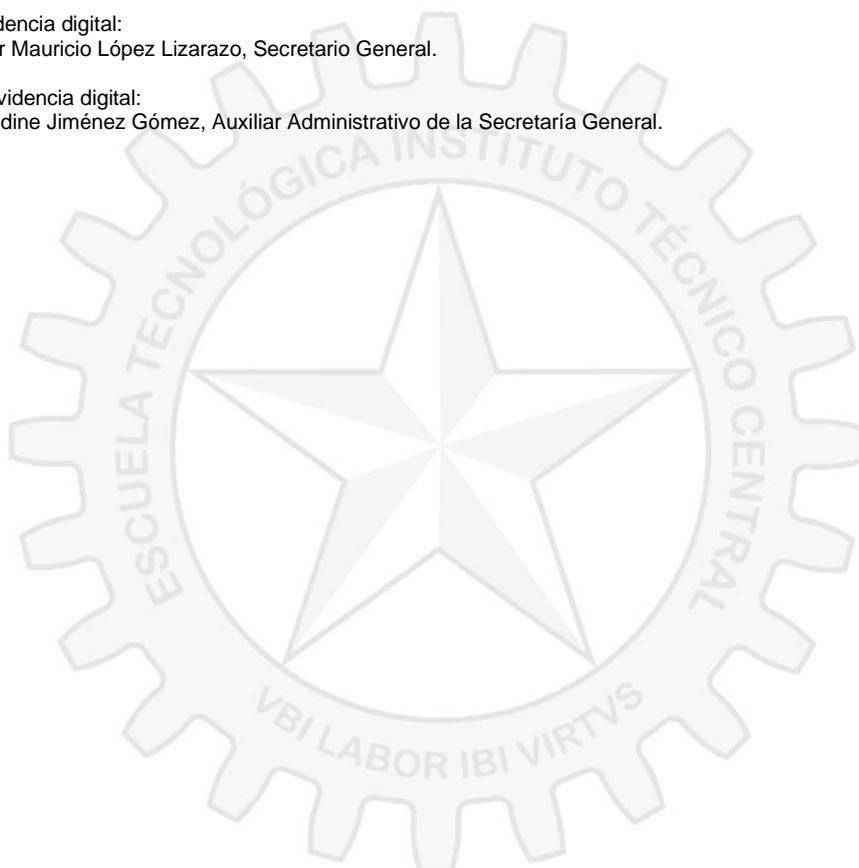
El Rector,



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------